

Početna stranica>Zakonodavstvo i sudska praksa>Nacionalna sudska praksa

Naši prevoditelji trenutno pripremaju jezičnu inačicu koju vidite.

slovenski

Sljedeći jezici:  već su prevedeni.

Swipe to change

Jurisprudencia nacional

Slovenija

Esta sección ofrece información sobre la jurisprudencia de Eslovenia.

Jurisprudencia en línea

Presentación de las resoluciones/Títulos

El texto íntegro de las sentencias del Tribunal Supremo de la República de Eslovenia, de los cuatro tribunales superiores de la jurisdicción ordinaria, del Tribunal Superior de Trabajo y de lo Social y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de la República de Eslovenia puede consultarse gratuitamente en el sitio web del [Poder Judicial de Eslovenia](#). No se facilita la identidad de las partes, puesto que las sentencias son anónimas antes de su publicación. Además del texto original y las palabras clave, se facilita información pormenorizada sobre la base jurídica de la sentencia y un resumen de esta. Las palabras clave ayudan al usuario a identificar los conceptos jurídicos de que se trate y el ámbito del Derecho al que se refiere la sentencia. En el resumen se exponen, en 100 palabras como máximo, los principales puntos de los fundamentos de la sentencia.

Una selección de las sentencias más importantes del Tribunal Supremo también está disponible en inglés en

[Sentencias fundamentales del Tribunal Supremo.](#)

Asimismo se puede acceder a una serie de resoluciones relativas a indemnizaciones financieras por daños no materiales (no pecuniarios) concedidas en asuntos civiles utilizando un [motor de búsqueda especial](#) que ayuda al usuario a encontrar jurisprudencia similar por el tipo de daño y la fecha del asunto.

Una nueva versión de prueba del motor de búsqueda de jurisprudencia mejorado está disponible en <https://www.sodnapraksa.si/>

Con posterioridad al 8 de febrero de 2013 esta versión estará disponible en <http://www.sodnapraksa.si/>

Todas las sentencias publicadas del [Tribunal Constitucional de la República de Eslovenia](#) están disponibles en el sitio web del Tribunal. El texto íntegro de las sentencias adoptadas por mayoría y de los votos particulares (discrepantes y concurrentes), junto con las palabras clave e información detallada sobre la base jurídica de la resolución, se facilitan gratuitamente. Algunas sentencias importantes se traducen al inglés. Todas las sentencias adoptadas por mayoría del Tribunal Constitucional (excluidos los votos particulares) están asimismo disponibles en esloveno en el Boletín Oficial de la República de Eslovenia.

Ejemplos de títulos

Ejemplo 1: Sentencia del Tribunal Supremo de la República de Eslovenia

(traducción del [texto en esloveno](#))

Documento nº VS1011121

Número de referencia: Sentencia I Up 44/2009

Sección: Derecho Administrativo

Fecha de la sesión: 12. 3. 2009

Ámbito del derecho: LEGISLACIÓN SOBRE VISADOS, ASILO E INMIGRACIÓN – Ley de procedimiento general administrativo (ZUP)

Conceptos jurídicos: asilo – audiencia – protección internacional – reiteración de la solicitud – solicitante de asilo menor de edad – capacidad procesal de un menor

Base jurídica: Ley de protección internacional (ZMZ): artículos 42, 42/2, 42/3, 56, 119. Ley de procedimiento general administrativo (ZUP): artículos 46, 237, 237/1-3. Ley de matrimonio y relaciones familiares (ZZZDR): artículos 107, 108. Ley de procedimiento civil (ZPP): artículo 409. Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa (ZUS-1): artículos 27, 27/3, 64, 64/1-3, 77.

Resumen: Los menores de 15 años no gozan de capacidad procesal, por lo que el órgano administrativo no ha infringido las normas procesales al no haber ofrecido al menor la oportunidad de pronunciarse sobre los hechos y circunstancias en los que se basa el acto administrativo.

EJEMPLO 2: Sentencia del Tribunal Constitucional de la República de Eslovenia, referencia nº U-I-425/06

(disponible en [inglés](#))

Nota: la versión en inglés del documento publicado omite en ocasiones una parte de los datos de la versión eslovena, aunque conserva siempre, al menos el resumen de la sentencia.

Acto jurídico: Ley del registro de uniones civiles (Boletín Oficial de la República de Eslovenia, nº 65/05) (ZRIPS), artículo 22.

Parte dispositiva: el artículo 22 de la Ley del registro de uniones civiles (ZRIPS) (BORE 65/05) es inconstitucional. La Asamblea Nacional debe subsanar esta inconstitucionalidad en los seis meses siguientes a la fecha de publicación de la sentencia en el Boletín Oficial de la República de Eslovenia. Hasta que se subsane la inconstitucionalidad de la disposición reguladora de la sucesión entre las partes de las uniones civiles registradas entre personas del mismo sexo, se aplicarán a estas uniones las disposiciones que rigen las sucesiones entre cónyuges previstas en la Ley de sucesiones (Boletín Oficial de la República de Eslovenia 15/76, 23/78 y 67/01).

Resumen: a efectos del derecho de sucesión del miembro superviviente de una unión civil tras el fallecimiento de su pareja, el estatus de los miembros de las uniones civiles registradas entre personas del mismo sexo (artículo 22 de la Ley del registro de uniones civiles) es comparable al de los cónyuges en lo que se refiere a los elementos esenciales de hecho y de Derecho. Las diferencias en la regulación de la sucesión entre cónyuges y entre miembros de uniones civiles registradas entre personas del mismo sexo no se basan en circunstancias objetivas y no personales, sino en la orientación sexual. La orientación sexual es una de las circunstancias personales mencionadas en el artículo 14, apartado 1, de la Constitución. Dado que no existen motivos constitucionalmente admisibles para establecer una distinción, la normativa impugnada no es conforme a lo dispuesto en el artículo 14, apartado 1, de la Constitución.

Descriptores: 1.5.51.1.15.1 – Justicia constitucional – Sentencias – Tipo de sentencia del Tribunal Constitucional – Procedimiento de revisión teórico – Incompatibilidad de una ley con la Constitución. 1.5.51.1.16 – Justicia constitucional – Sentencias – Tipo de sentencia del Tribunal Constitucional – Procedimiento de revisión teórico – Apelación al legislador para que armonice la legislación con la Constitución. 5.2.2.1 – Derechos fundamentales – Igualdad (14.2) – Criterios de diferenciación (14.1) – Sexo.

Base jurídica: Constitución de la República de Eslovenia (URS): artículos 14.1 y 14.2; Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (EKČP): artículo 14; Ley del Tribunal Constitucional (ZustS): artículos 40.2 y 48.

Formatos

La [jurisprudencia del Tribunal Supremo y de otros tribunales generales y especializados](#) está disponible en formato HTML. La jurisprudencia del [Tribunal Constitucional de la República de Eslovenia](#) siempre está disponible en formato HTML y, en ocasiones, también en formato PDF.

Procedimientos ulteriores

La información disponible sobre las [sentencias](#) no aclara si estas son provisionales o firmes ni si caben procedimientos ulteriores.

No obstante, el sitio web del Tribunal Constitucional ofrece información básica sobre los asuntos pendientes como, por ejemplo, el número de referencia y la fecha de aplicación. Además, todas las semanas se publica el programa semanal de trabajo del Tribunal, en el que se enumeran los asuntos que se verán en la sesión plenaria que se celebra los jueves.

Normas de publicación

Los tribunales seleccionan la jurisprudencia pertinente para su publicación. El criterio principal de selección es la importancia del asunto para el desarrollo de la jurisprudencia de los tribunales inferiores. Las sentencias y resoluciones de interés para los medios de comunicación suelen publicarse junto con un comunicado de prensa.

Enlaces relacionados

[Jurisprudencia del Tribunal Constitucional](#), [Jurisprudencia](#)

Última actualización: 05/12/2016

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.